



Villa Mercedes (SL), 18 de marzo de 2026


VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM:1481/2025** mediante el cual el Director del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita imputación presupuestaria para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su **ARTÍCULO 15°**, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el **ARTÍCULO N° 71**, inciso “g”, establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores Interinos y Suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales realiza una propuesta de perfil, formación y los docentes para conformar la Comisión Evaluadora y proponen que el llamado sea para un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología en sesión del 3 de marzo de 2026 recomienda proceder a que se realice la Convocatoria de Aspirante Abierta para la designación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que Secretaría Académica remite a Asesoría Legal y Técnica a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que Asesoría Legal y Técnica tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeciones a la solicitud de convocatoria.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 124/2026



Que el Rector visto lo actuado y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica, presta conformidad al llamado de convocatoria.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria de Inscripción de Aspirantes Abierta, tramitado mediante el CUDAP: EXP-UVM: 1481/2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes Abierta, para cubrir un (1) un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple carácter Interino, Perfil Docente y Desarrollo Profesional. Formación Requerida: Ser profesional graduado con título de grado, habilitante para el dictado de temas relacionados con conocimientos acreditables a Ecología General y Principios de Informática y Bioestadística de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental

ARTÍCULO 4º: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, Dirección de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y el Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su Artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino, hasta el 31 de marzo del 2027, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción entre 30 de marzo del 2026 hasta el 9 de abril del 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h. El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).



b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

c) Dos (2) índices de la documentación presentada.

d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros titulares

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Ruth RAUBER	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	26.182.868
Melisa Soledad GONZÁLEZ	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, UNViMe	32.159.231
Juan Matías PERÓN ORILLO	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, UNViMe	32.169.036

Miembros suplentes

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Gerardo AGUIRRE	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	20.618.921
Guillermo Luis ZANON	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	17.140.853
Tamara ODDI	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	23.202.578

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N 124/2026


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes